



SECCION COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N°: 06/2018
FECHA DE APERTURA: 25/04/2018
HORA: 12:00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTICULO N° 1: Este Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de:

- a) **10 (DIEZ) CONTROL HORARIO DE PERSONAL BIOMETRICO ANVIZ HUELLA EP300.-**
- b) **02 (DOS) LECTOR BIO FACEPASS PRO.-**

ARTICULO N° 2: La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Yerba Buena el día de 25 de Abril de 2018, a horas 12:00.


ARTICULO N° 3: Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, con la siguiente leyenda:

- a) Número de concurso.
- b) Nombre de la Repartición
- c) Fecha y hora de la Apertura

La cubierta de los sobres no tendrá otra inscripción más que las consignada anteriormente, y la Oficina de Compras no recibirá los sobres que no reúnan tal condiciones

ARTICULO N° 4: Las propuestas se presentaran en duplicado, en forma clara y legible, sin raspaduras ni enmiendas, las cuales de existir deberán ser debidamente salvadas y deben contener los siguientes:

- a) Los datos completos de los oferentes. La oferta deberá ser firmada en todas sus hojas por el proponente o representante legal. Si el proponente actúa por intermedio


Lic. ERIKA BRANDENBURG
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

de apoderado, este deberá acreditar su condición de tal con documentación idónea. En caso de firmar la oferta el representante legal de una persona jurídica, este deberá acreditar su condición y la existencia de la sociedad acompañando el contrato respectivo o los instrumentos de constitución, o copia autenticada por Escribano Publico o autoridad administrativa. La constitución de domicilio a los fines legales

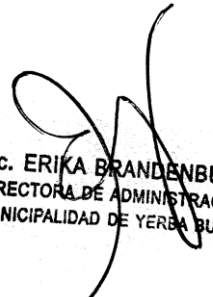
- b) Certificado de Libre Deuda de Impuestos provinciales otorgado por la Dirección General de Rentas de la Provincia
- c) Certificado de Libre Deuda de contribuciones municipales otorgado por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Yerba Buena. Este requisito no será exigido a los oferentes que tengan domicilio comercial fuera de la jurisdicción y que no registre inscripción comercial alguna en este municipio, siempre y cuando acompañen a la propuesta declaración jurada manifestando estar comprendido en esta excepción.
- d) Sellado de Actuación Municipal del uno por mil del Presupuesto Oficial.

ARTICULO N° 5: La oferta, que podrá ser por la totalidad de los bienes y /o servicios solicitados o por parte de los mismos, deberá consignar precios unitarios fijos y ciertos, en números con referencias a la unidad solicitada y total general de la propuesta en letras y números. Asimismo deberá estar firmada por el proponente y /o representante legal.

La propuesta deberá indicar marcas y /u otras especificaciones que permitan la correcta individualización y /o identificación de la calidad de los artículos ofrecidos y deberá expresar como mínimo 30 (treinta) días de mantenimiento de la oferta a contar de la fecha de apertura del Concurso..

ARTICULO N° 6: La Municipalidad de Yerba Buena se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la oferta que más convenga a los intereses de la misma o de rechazar todas las propuestas, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna. La adjudicación puede tener lugar aunque se hubiera presentado una sola oferta, siempre que la misma reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO N° 7: La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar muestra de los artículos que considere necesarios para su valoración, información y /o especificaciones técnicas.


Lic. ERIKA BRANDENBURG
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ARTICULO N° 8: El compromiso quedará perfeccionado en las condiciones estipuladas, a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, con lo cual se emitirá la correspondiente Orden de Compra.

Dicha notificación deberá hacerse efectiva dentro del término fijado para el mantenimiento de la oferta.

ARTICULO N° 9: La entrega de los bienes o servicios, se realizará en la sede del Municipio, dentro de los 5 (cinco) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación a que se refiere el artículo anterior.-


ARTICULO N° 10: Las propuestas serán presentadas en la Municipalidad de Yerba Buena, Av. Aconquija N. 1991, Oficina de Compras, hasta horas 11:00 del día 25 de Abril de 2018.-

ARTICULO N° 11: La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas hará pasible al adjudicatario de las penalidades establecidas por la normativa vigente, que reglamenta las adquisiciones por cuenta del Estado.

ARTICULO N° 12: Todas las demás disposiciones no establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, se registrarán por la Ordenanza N° 1299/03.

ARTICULO N° 13: FORMA DE PAGO: El pago se realizará, en la Tesorería de la Municipalidad de Yerba Buena, dentro de los 30 (treinta) días hábiles administrativos de la fecha de entrega de los materiales, a que se refiere el artículo N° 9

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 81.250,00 (Pesos: Ochenta y Uno Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).



Lic. ERIKA BRANDENBURG
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA